IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	**CÓDIGO:** IDCBIS-GGCC-FT-010 **Versión:** 04	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	**Vigente a partir de:** 09/11/2023	

No. DE NECESIDAD	2026100857

1. FECHA	29	4	2026

2. SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE	ANA MARIA DEL PILAR PERDOMO ARCINIEGAS
ÁREA:	Grupo de Investigación Banco de Sangre Cordón Umbilical

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, creado mediante el Acuerdo 641 de 2016, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros.

Que el IDCBIS, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.

Que en el Plan Distrital de Desarrollo - Bogotá Camina Segura 2024-2027 -, el IDCBIS propuso un Plan de gestión, investigación y desarrollo institucional como actor clave del ecosistema distrital de CTeI en salud, donde se presenta la ruta de acción del instituto y cómo este contribuye a distintos ejes estratégicos del ecosistema CTeI en el sector Distrital, por lo cual se hace necesario dar cumplimento a las acciones en el marco de la meta 4 del proyecto de inversión 8069 de la Secretaria Distrital de Salud - FFD.

Que el Acuerdo Distrital. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS.

Que a través de la Resolución 932 del 10 de marzo de 2026 la Secretaria Distrital de Salud – SDS autorizó la transferencia de recursos por concepto de fortalecimiento del IDCBIS para el desarrollo de las actividades 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, como se describen en su parte motiva y resolutiva.

Que con el fin de dar continuidad a las acciones de la meta mencionada, en cumplimiento de la transferencia de recursos realizada por la SDS y de la misión y visión institucional del IDCBIS, se hace necesaria la contratación de un Profesional en áreas de la salud con maestría, orientada al desarrollo de las acciones del instituto.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

4.1. ACADÉMICOS

Profesional en áreas de la salud con maestría

4.2. EXPERIENCIA

18 meses de experiencia profesional

5. HONORARIOS MENSUALES	$6.615.000		**6. FORMA DE PAGO**	"El pago será mensual y/o proporcional a los días ejecutados y/o a las actividades programadas o metas cumplidas certificadas por el supervisor".	
7. FUENTE DE RECURSOS O PROYECTO SGR	TRANSFERENCIAS	**8. FUENTE DE FINANCIACIÓN**	N.A	**9. CODIGO**	N.A
10. ACTIVIDAD MGA	N.A				
11. DETALLE DE LA ACTIVIDAD MGA	N.A				
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses	**13. OBJETIVO DEL PROYECTO**	N.A		
14. OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados para ejecutar actividades de investigación en el Banco de Sangre de Cordón Umbilical en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 932 del 2026.				

15. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Gestionar las actividades de laboratorio que permitan asegurar la calidad de los servicios que ofrece el banco público de células de sangre de cordón umbilical. 2. Liderar las actividades de liberación y distribución de unidades de sangre de cordón umbilical para trasplante, de acuerdo con los lineamientos de calidad establecidos en el banco público de sangre de cordón umbilical. 3. Descongelar células de sangre de cordón umbilical para verificar la calidad postdescongelación de las muestras de sangre de cordón umbilical y enviar reportes a los destinatarios correspondientes de acuerdo con los procedimientos del banco. 4. Responder a todas las actividades de aseguramiento de calidad del grupo de investigación del banco público de sangre de cordón umbilical. 5. Desarrollar actividades de verificación de los expedientes documentales correspondientes a los diferentes tejidos perinatales colectados por el banco público de sangre de cordón umbilical. 6. Actualizar todos los procedimientos del laboratorio de aseguramiento para su revisión por parte de calidad.. 7. Organizar y acordar la rotación de residentes por el banco público de sangre de cordón umbilical, de acuerdo a los procesos técnicos y de investigación actuales. 8. Coordinar todas las actividades del área de criopreservación de células de sangre de cordón umbilical. 9. Participar en comités, cursos y eventos académicos o demostraciones que sirvan para el desarrollo de los planes y estrategias del grupo de investigación del banco de sangre de cordón umbilical. 10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual 11. Capacitar a nuevos contratistas durante su proceso de formación y practica, para garantizar un correcto aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales. 12. Capacitar estudiantes que rotan por el instituto dando cumplimiento al procedimiento de docencia institucional. 13.Apoyar con la ejecución del presente contrato la actividad de: "Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de medicamentos biológicos, dispositivos médicos y servicios especializados de alta relevancia para el sector salud.", en el marco de la Resolución No. 932 del 2026.

16. SUPERVISIÓN	Líder Grupo de Investigación Banco de Sangre Cordón Umbilical

SOLICITANTE	**Nombre**	Ana María Del Pilar Perdomo Arciniegas
	Firma	
RESPONSABLE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	**Nombre**	Mary Alejandra Guarnizo Devia
	Firma	
LÍDER DE PLANEACIÓN FINANCIERA	**Nombre**	William Idarraga Ariza
	Firma	
APROBACIÓN	**Nombre**	Gustavo Andrés Salguero López
	Firma	

Karen Urrego